

se juntaron aonze los señores Lope Justicia y Alexim
 de ella, en las salas de su Ayuntamiento, como lo tienen
 de Orroy y Columba de se juntar para tratar y conferir
 cosas tocantes al servicio de su Mage^d y Ob^d de
 esta Republica, es asauer el Sr. Lic^o Don Joseph de Castro
 Valcazar, Abogado de los R^{os} Consejo^s Comendador y Capitan
 guerra desta Ciu^d por su Mage^d y los Sr^{es} D^{os} Diego Melgarejo
 y Carrero Alferes maior, Don Diego Ruiz Machos, Don
 Juan Garcia de Alcazar y Mula, Don Pedro Joseph de
 y Mula, Don Juan Eugenio Alburquerque, Don Juan
 Antonio Garcia Sison, Don Andres Fernandez de Carera Don
 Don Martin Lizaras y Cayula, Don Alonso Moton
 Lomas y Figueroa, Don Juan Antonio Muro Fernandez
 Don Juan Diego Pedro Ruiz de Luison, Don Gaspar Palau
 de Vidariz, Don Christoval Joseph de Aguilar, Don Miguel
 Joseph de Sicilia, Don Matheo Leriz de Tudela Residuo

Lo que sus Señoría Jurado =

Rios de Guandul
 & Castul =

Donce que o^o tres
 de Enero de mill se
 cientos quarenta y
 tres, en virtud de De
 creto desta Ciu^d de aca
 dore del Conuente so
 que se tiene a la letra
 de este Ayuntamiento, el que
 puse en poder del Sr.
 Don Diego Sanz Carrero
 no, y lo firmo =

En este Ayuntamiento se ha visto copia de la Real cedula
 expedida por su Mage^d en Buen Retiro a quinze de Enero
 del año proximo pasado por la que se da Comision al señor
 D^o D^o Diego Sanchez Carratero del orden de santhiago Predicador
 de su Magestad Prua que asido del Real Conuente de Oches,
 Vicario actual de la Villa de Bledo y Jotuna, por la que se man
 de pagar la Demarcacion de las Aguas de los Rios de Castul y
 ardar, el reconocimiento, medida, y las demas diligencias
 puedan Conduzir para el pleno conocimiento de su Reuersione
 y otras que se quedaran Conduzir a este Reyno; y las Ob^d de

Mendoza



